



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

**R.A. N° 185 -2008-P-PJ**

Lima, 18 de setiembre de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 295-2007-P-PJ, el Titular del Pliego de este Poder del Estado aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del presente Ejercicio Fiscal, por un monto de S/.85 000 000 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial;

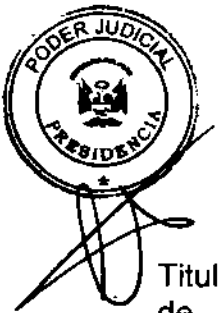
Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2007 existe un Saldo de Balance de S/.498 188.90 con cargo a la referida Fuente de Financiamiento de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial;

Que, la proyección de ingresos al Cierre del presente Ejercicio Fiscal es mayor en S/.15 169 896 con relación al Presupuesto aprobado, con cargo a la Fuente Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial;

Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2008;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es pertinente autorizar la incorporación de los referidos montos de la citada Fuente de Financiamiento;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

**R.A. N° 185 -2008-P-PJ**



**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°** .- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/15 668 085.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>	<b>(En Nuevos Soles)</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>1.0.0 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15 169 896</b>
1.2.0 TASAS	12 035 287
1.2.1 <i>De Administración General</i>	12 035 287
1.2.1.016 Antecedentes Penales	12 035 287
1.2.2 <i>De Justicia y Policía</i>	3 134 609
1.2.2.007 Recursos Judiciales	1 409 786
1.2.2.008 Trámites Judiciales	1 724 824
<b>4.0.0 FINANCIAMIENTO</b>	<b>498 189</b>
4.2.0 SALDO DE BALANCE	498 189
4.2.1 Saldo de Ejercicios Anteriores	498 189
4.2.1.001 Saldo de Ejercicios Anteriores	498 189
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15 668 085</b>



*Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidencia*

**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 185 -2008-P-PJ



**EGRESOS**

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
 FUNCION : 02 JUSTICIA  
 PROGRAMA : 002 JUSTICIA  
 SUBPROGRAMA : 0002 ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 ACTIVIDAD : 1 00635 PROCESOS JUDICIALES DE LAS  
 CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

5 GASTOS CORRIENTES	15 347 368
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	15 347 368

FUNCION : 02 JUSTICIA  
 PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION  
 SUBPROGRAMA : 0006 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

5 GASTOS CORRIENTES	320 717
3 BIENES Y SERVICIOS	320 717

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>15 668 085</b>
----------------------	-------------------

**Artículo 2º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las





*Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidencia*

**Resolución Administrativa De La  
Presidencia del Poder Judicial**

**R.A. N° 185 -2008-P-PJ**



correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial